



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

410-21

03 NOV 2021
Salta,
Expediente N° 12.357/21

VISTO las actuaciones del Expediente de Referencia, por las cuales la Lic. María Cecilia Ibáñez solicita subrogancia alternada para cumplir funciones en el Cargo de Director General Administrativo Económico, Categoría 1, Agrupamiento Administrativo, de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que Decanato, en función de sus atribuciones y en concordancia con las normativas vigentes, administra todo lo concerniente a la organización y funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud, siempre apoyado en los principios de la oportunidad, del mérito y conveniencia.

Que el cargo vacante de Director General Administrativo Económico, Categoría 1, se encuentra en proceso concursal desde año 2019, que las demoras en el mismo fueron ajenas al Decanato, que los plazos administrativos quedaron suspendidos por la pandemia y recientemente se propulsa la continuación del mismo.

Que el cargo de Director General Administrativo Económico, Categoría 1, es un área de trabajo esencial para el funcionamiento normal de la Facultad, por lo que se hace necesario contar con un agente designado de manera permanente.

Que se ha consultado a la Dirección General de Personal de la Universidad sobre Subrogancia Alternada, no encontrándose antecedentes en la misma. Quien además aclara, que es atributo de las autoridades designar al agente que considere idóneo para el desempeño de la subrogancia a fin de garantizar un período de trabajo continuo.

Que la imposibilidad de dar lugar a lo solicitado por la Lic. Ibáñez, de ninguna manera implica discriminación, o acto de violencia de género, o impedimentos para ejercer sus derechos laborales.

Que Decanato considera debidamente fundada las razones para no dar lugar a lo solicitado por la Lic Ibáñez, en sus Notas N° 726/210 (Subrogancia alternada - fs. 1-11) y 918/21 (Suspensión del nombramiento- fs. 13) sin que ello implique violentar sus derechos y de ningún otro trabajador.

Que en fs. 16 y 17 el Sr. Vicedecano, autoridad competente, eleva respuestas a las notas citadas en el considerando anterior. No obstante a solicitud de la Lic. Ibáñez mediante Nota N° 1169/21 (fs. 20y 21) y al Dictamen N° 20.423 de Asesoría



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

410-21

03 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.357/21

Jurídica se procede a la confección del Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la solicitud de la Lic. María Cecilia Ibáñez respecto a la implementación de SUBROGANCIA ALTERNADA para el cumplimiento del Cargo de Director General Administrativo Económico, Categoría 1, Agrupamiento Administrativo, de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: No hacer lugar a la solicitud de la Lic. María Cecilia Ibáñez respecto a la SUSPENSIÓN DEL NOMBRAMIENTO realizado en el Cargo de Director General Administrativo Económico, Categoría 1, Agrupamiento Administrativo, de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada y hágase saber que cuenta con los recursos previstos en la LNPA.


Lic. MELIDA ELINA CONDIGN
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa